

EMPRESA PORTUARIA ARICA

ANT.: Bases Licitación "Construcción Edificio Zona de Respaldo".

MAT.: Remite Circular Aclaratoria.

**SEÑORES
LICITANTES
PROPUESTA PÚBLICA EPA 17/2016
EMPRESA PORTUARIA ARICA
PRESENTE**

Arica, 26 de agosto de 2016.

ACLARATORIAS

De acuerdo con lo establecido en el numeral 3.3 de las Bases Administrativas que rigen la licitación de la "Construcción Edificio Zona de Respaldo", el Gerente General de la Empresa Portuaria Arica emite la presente Circular Aclaratoria:

Aclaratoria N° 1: INCORPORESE al punto 3.1 de las Bases Administrativas:

Donde dice:

El Contrato será a suma alzada, precio fijo sin reajuste, ejecutado conforme a los Términos de Referencia del servicio a contratar, además se considera que las presentes Bases Administrativas, Normas Técnicas, leyes y ordenanzas que tengan relación con el trabajo y reglamentación interna de la Empresa Portuaria Arica serán documentos que se incorporan al Contrato.

Debe decir:

El Contrato será a suma alzada, precio fijo sin reajuste, ejecutado conforme a los Términos de Referencia del servicio a contratar, además se considera que las presentes Bases Administrativas, Normas Técnicas, leyes y ordenanzas que tengan relación con el trabajo y reglamentación interna de la Empresa Portuaria Arica serán documentos que se incorporan al Contrato. Los aumentos de obra, obras extraordinarias, o disminuciones de obra, se calcularán a precios unitarios.

Aclaratoria N° 2: MODIFIQUESE el punto 8.1.10 de las Bases Administrativas:

Donde dice:

DEVOLUCIÓN : EPA podrá hacer efectiva esta garantía si por cualquier causa y con posterioridad al acto de apertura de ofertas, el proponente adjudicado, o cualquiera de los participantes, retira, modifica o desiste de su oferta o propuesta, o no asiste al acto de firma de contrato o no entrega la Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, cuando corresponda, EPA podrá declarar desierta la licitación o adjudicar al proponente que siga en el orden de evaluación. En tales casos, y sin perjuicio de



Máximo Lira 389 / Arica – Chile

E-mail: puertoarica@puertoarica.cl / web: www.puertoarica.cl / Fono: 56-58/ 2202080 - 2202092



la decisión de declarar desierta o adjudicar la licitación, EPA procederá a cobrar la Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta.

Debe decir:

DEVOLUCIÓN : EPA podrá hacer efectiva esta garantía si por cualquier causa y con posterioridad al acto de apertura de ofertas, el proponente, sea adjudicado o no, retira, modifica o desiste de su oferta o propuesta, o no asiste al acto de firma de contrato o no entrega la Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, cuando corresponda. En tales casos, y sin perjuicio de la decisión de declarar desierta o adjudicar la licitación al Proponente que siga en el orden de evaluación, EPA procederá a cobrar la Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta.

Aclaratoria N° 3: INCORPORESE en el punto 13 de las Bases Administrativas:

Donde dice:

Si por cualquier causa, el proponente adjudicado no aceptare la adjudicación, EPA podrá adjudicar al proponente que siga en el orden de conveniencia de La Empresa.

Debe decir:

Si por cualquier causa, el proponente adjudicado no aceptare la adjudicación, no concurriere a la firma del contrato o no canjeare la boleta de seriedad de la oferta por la de fiel cumplimiento de contrato, se le tendrá por desistido de la oferta de pleno derecho y EPA podrá cobrar el documento de garantía de seriedad de la oferta. Asimismo, EPA podrá adjudicar al proponente que siga en el orden de conveniencia de La Empresa

Aclaratoria N° 4: MODIFIQUESE en el punto 14 de las Bases Administrativas:

Donde dice:

El Contratista se obliga a suscribir el contrato de servicio en la fecha que señale EPA al comunicarle su adjudicación.

Debe decir:

El Contratista se obliga a suscribir el contrato en la fecha, hora y lugar que señale EPA al comunicarle su adjudicación.

Aclaratoria N° 5: INCORPORESE en el punto 15, clausula tercera, de las Bases Administrativas:

Donde dice:

3.1...Con todo, las cubicaciones, cuantificaciones, mediciones, diseños, cálculos y planos finales para la ejecución y conclusión de la obra son de responsabilidad exclusiva del Contratista.

Debe decir:

3.1...Con todo, las cubicaciones, cuantificaciones, mediciones, diseños, cálculos y planos finales para la ejecución y conclusión de la obra son de responsabilidad exclusiva del Contratista, y si en la ejecución de la obra se constata el error, el Contratista deberá subsanarlas sin costo para EPA.

Donde dice:

3.4.... La modificación, aumento o disminución no podrá ser superior al 20% de la Obra y/o el Precio.

Debe decir:

3.4 La modificación, aumento o disminución no podrá ser superior al 20% de la Obra y/o el Precio. Si se excede este porcentaje, el exceso deberá ser convenido por las partes.

Aclaratoria N° 6: INCORPORESE en el punto 15, cláusula quinta, de las Bases Administrativas

Donde dice:

5.1.- El valor o precio de la obra es la suma alzada, en pesos, de \$ (aquel ofrecido por el Oferente) Impuesto Incluido, sin reajustes ni corrección de ningún tipo. El valor o precio se pagará mediante estados de pago mensuales, conforme a los avances de la obra.

Debe decir:

5.1.- El valor o precio de la obra es la suma alzada, en pesos, de \$ (aquel ofrecido por el Oferente) Impuesto Incluido, sin reajustes ni corrección de ningún tipo, a excepción de los aumentos de obra, obras extraordinarias y disminuciones de obra, los que se calcularán a precios unitarios. El valor o precio se pagará mediante estados de pago mensuales, conforme a los avances de la obra.

Aclaratoria N° 7: MODIFIQUESE en el punto 15, cláusula décima cuarta, de las Bases Administrativas

Donde dice:

14.2... La boleta será nominativa a favor de Empresa Portuaria Arica, por un plazo de vigencia de 6 meses y por la suma equivalente a \$ (valor igual al 10% del valor o precio bruto de la obra), tomada en un Banco con sucursal u oficina en Arica. Habiéndose verificado la recepción definitiva de la obra, la garantía será devuelta dentro de los 10 días siguientes.

Debe decir:

14.2... La boleta será nominativa a favor de Empresa Portuaria Arica, por un plazo de vigencia de 180 días y por la suma equivalente a \$ (valor igual al 10% del valor o precio bruto de la obra), tomada en un Banco con sucursal u oficina en Arica. Habiéndose verificado la recepción definitiva de la obra, la garantía será devuelta dentro de los 10 días siguientes.

RESPUESTAS

Pregunta N° 1

Señalar un plazo tentativo para la ejecución de las obras, pensando que esta tiene dos niveles y una estructura metálica superior a construir, y sugerencias del ingeniero calculista para mantener moldaje puesto sin tener que retirarlo.

Respuesta N° 1

El oferente debe proponer el plazo en su oferta, para la ejecución de las obras. El tiempo de descimbre fue indicado en planos por el ingeniero calculista. Cualquier modificación fundada deberá ser propuesta con el respaldo técnico correspondiente y aceptada por la ITO mediante nota en el libro de obras para ser aplicada a la obra.

Pregunta N° 2

Confirmar cual será el nivel de confianza para los hormigones ya que existe una incongruencia entre especificaciones técnicas y planos de cálculo.

Respuesta N° 2

90%, según indicación en plano de cálculo.

Pregunta N° 3

Se solicita plano de elevaciones del proyecto de cálculo ya que no es visible con la información que se está entregando el apoyo estructural que deberá tener la estructura metálica superior, hacemos notar que en elevaciones de arquitectura se visualizan muros donde lo mencionado tiene apoyo.

Respuesta N° 3

Se adjunta escantillón y elevaciones de muro de acuerdo a lo observado.

Pregunta N° 4

Confirmar que la presión de agua que se está entregando por cálculo es suficiente para que los fluxómetros ubicados en la planta del segundo funcionen correctamente, ya que estos solo funcionan con un caudal y una presión mínima.

Respuesta N° 4

La edificación se conectará a una red privada de agua potable que cuenta con un equipo hidroneumático.

Pregunta N° 5

Respecto de la pintura intumescente especificada, qué espesor deberá tener sobre la estructura, aclarar.

Respuesta N° 5

La resistencia al fuego solicitada es equivalente a F-60; el espesor dependerá de las características técnicas del producto a aplicar.

Pregunta N° 6

Qué espesor total deberán tener los termopaneles

Respuesta N° 6

El espesor de los termopaneles es de acuerdo a norma.

Pregunta N° 7

¿Está considerado para este proyecto la posibilidad de solicitar anticipo contra la presentación de una boleta de garantía por el monto solicitado?

Respuesta N° 7

No contempla anticipo.

Pregunta N° 8

De ser adjudicado, se solicita que sea considerado el pago por suministros contra presentación de la factura de compra por parte del contratista.



Respuesta N° 8

Los estados de pagos son por avance de obras completamente ejecutadas, recibidas por la ITO o contraparte técnica.

Pregunta N° 9

Se solicita aclarar el punto 1.1 de las EETT "DERECHOS, APORTES Y OTROS GASTOS", indica "Derechos Municipales" de cargo del mandante, sin embargo aparecen en el punto 1.7 del Presupuesto como valor proforma sin indicación de valor a considerar

Respuesta N° 9

Los derechos municipales serán de cargo del mandante. No considerar el punto 1.7 del Presupuesto.

Pregunta N° 10

Se solicita que el permiso de demolición sea solicitado por EPA ya que además indica que el costo es de su cargo.

Respuesta N° 10

No se consulta permiso de demolición, solo consulta el retiro de placas de hormigón vibrado y su pilarización indicados en planta de arquitectura, lámina N° 2 DE 5.

Pregunta N° 11

¿Quién realiza el ingreso municipal para la obtención del permiso de construcción, EPA o Contratista?

Respuesta N° 11

El ingreso municipal para la obtención del permiso de edificación será responsabilidad del proyectista designado por EPA.

Pregunta N° 12

¿De la recepción municipal es responsable el Contratista o EPA?

Respuesta N° 12

La recepción definitiva será responsabilidad del Contratista; asimismo, la aprobación de los proyectos de especialidades.

Pregunta N° 13

Se solicita ratificar o corregir según sea el caso, si la multa por día de atraso corresponde a 25 UF por día.

Respuesta N° 13

Corresponde a 25 UF por día, según indican las Bases Administrativas.

Pregunta N° 14

Se consulta revisar lo indicado en la página 14 de las Bases Administrativas donde indica que "las diferencias que se produzcan entre los cubos estimados en la oferta y los que resulten de la ejecución efectiva de las obras, deberán ser absorbidas por el contratista a su costo.". Creemos que esto no corresponde en el caso que existan errores u omisiones en los Planos y/o EETT o que, siguiendo lo indicado en la especificación o plano, sea la autoridad quien rechace al momento de la recepción



Máximo Lira 389 / Arica – Chile

E-mail: puertoarica@puertoarica.cl / web: www.puertoarica.cl / Fono: 56-58/ 2202080 - 2202092



definitiva alguna partida. En este caso debería corresponder a una orden de cambio sin cargo para el contratista.

Respuesta N° 14

Remitirse a lo señalado en Bases Administrativas.

Pregunta N° 15

Las EETT indica punto 2.2. Movimiento de tierra, sin embargo, en el itemizado indica "retiro pavimento de adocretos", se solicita aclarar e indicar cantidad de m3 movimiento de tierra referencial.

Respuesta N° 15

Prevalece punto 2.2. de las EETT, Movimiento de tierra. La cubicación corresponde al oferente. Sobre la partida "retiro de adocretos", ver la respuesta siguiente.

Pregunta N° 16

Respecto al anterior punto 20.5 indica "reposición de adocretos". Se solicita dejar como un solo ítem como retiro y reposición de adocretos.

Respuesta N° 16

Refundir según lo observado en el punto 20.5., "retiro y reposición de adocretos".

Pregunta N° 17

Se solicita incluir dentro de las EETT los puntos 4.3 "Escala" y 4.4 "Pasamanos", ya que no hay información técnica al respecto.

Respuesta N° 17

Se adjunta plano de detalle de escala y pasamanos con la información técnica solicitada.

Pregunta N° 18

Se consulta acerca de la disponibilidad de energía eléctrica y agua por red en el sector a intervenir.

Respuesta N° 18

Existe red privada de agua potable y electricidad en el predio.

Pregunta N° 19

Se consulta acerca de la disposición final de los adocretos retirados de la superficie donde quedará emplazado el edificio.

Respuesta N° 19

La ITO indicará el punto de disposición final de los adocretos excedentes que no se reinstalarán, dentro del predio donde se ejecutará la obra.

Pregunta N° 20

Se requiere indicar las pendientes del terreno donde se emplazará el edificio.



Respuesta N° 20

El terreno es plano, con pendiente mínima hacia el poniente. Es parte del estudio de la oferta el control topográfico del terreno.

Pregunta N° 21

Se consulta acerca de la información entregada, queda algo pendiente por entregar?

Respuesta N° 21

Se adjunta detalle de escala y pasamanos, escantillón y elevación de muros.



MARIO MOYA MONTENEGRO
GERENTE GENERAL (S)
EMPRESA PORTUARIA ARICA

